

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
ACTA DE SESIÓN**

Siendo las 12:00 horas del día MIERCOLES 22 de marzo de 2023, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional Dos de Mayo), en virtud a la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 073-2023-CG, correspondiente a la "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", en donde se prescribe que se dispone a todas las entidades públicas realicen el **Reporte de identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2023** <sup>1</sup>

En tal sentido, con el motivo de dar cumplimiento a la mencionada obligación legal se solicita la participación por parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico quien es representado por el Ing. Carlos Armando Padilla Chipana quien ha realizado las respuestas correspondientes a las siguientes interrogantes?:

- ¿Ha incluido en sus documentos de gestión estratégico y operativo (PEI, POI o documento que haga sus veces) los indicadores de desempeño que permita efectuar el seguimiento al logro de objetivos institucionales y de los productos que brinda?  
Respuesta: Sí, se adjunta documento en donde se indica "En proceso de elaboración del Informe Final de evaluación del POI
- ¿El Gobernador Regional o el Alcalde ha informado al Consejo Regional o Consejo Municipal, según corresponda, la información sobre la ejecución del presupuesto institucional?  
Respuesta: No,
- ¿Ha registrado todas las obras públicas que se encuentran en proceso de ejecución, en el Sistema de Información INFOBRAS?  
Respuesta: No.
- ¿Ha registrado el avance físico mensual de las obras públicas que se encuentran en ejecución, en el Sistema de Información INFOBRAS?  
Respuesta: No.
- ¿Ha formulado el Presupuesto Institucional Apertura considerando las actividades priorizadas del Plan Operativo Institucional (POI) y los procedimientos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) o documentos que hagan sus veces?  
Respuesta: Sí, se adjunta R.M. N.1341-2021-MINSA
- ¿El presupuesto ejecutado en el desarrollo y entrega de cada producto, dentro del periodo evaluado ha permitido cumplir los objetivos y metas establecidas para los mismos? (\*\*)  
Respuesta: Sí, se adjunta Nota Informativa N.234-2023-EP-OEPE-HNDM.
- ¿El funcionario a cargo de las obras públicas en la entidad ha documentado la ejecución de las acciones contenidas en el Plan de respuesta a los riesgos identificados en la planificación de las obras públicas, según la normativa aplicable?  
Respuesta: No.

<sup>1</sup> Para el año 2023, las entidades que se encuentran bajo el alcance de la Directiva deben elaborar el Reporte de identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (Periodo 2023) que comprende responder las preguntas contenidas en el Anexo 1: "Cuestionario de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", con información y documentación proporcionada por sus órganos y unidades orgánicas, generado hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta actividad se ejecuta con el único objetivo de identificar las deficiencias del control interno que deben ser superadas mediante medidas de remediación, las cuales deben ser registradas en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación. El Reporte de identificación de deficiencias del control interno se elabora conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 7.2.2. de la Directiva, a través del aplicativo informático del SCI. Elaborado el mismo debe ser visado por el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y aprobado por el Titular de la entidad, mediante el aplicativo informático del SCI. Este documento debe ser impreso y suscrito por ambos funcionarios, luego digitalizado (formato PDF) y remitido a la Contraloría, a través del citado aplicativo, hasta el último día hábil del mes de marzo del año 2023."

- ¿El funcionario a cargo de las obras públicas en la entidad ha otorgado la conformidad a los informes mensuales sobre la ejecución de la obra pública (incluyendo la copia del cuaderno de obra) presentados por el residente, inspector o supervisor de obra o quien haga sus veces, según la normativa aplicable?

Respuesta: No.

- ¿Asegura los recursos necesarios para que las obras en ejecución se culminen conforme a las especificaciones técnicas y los plazos establecidos en el cronograma de ejecución?

Respuesta: No.

En tal sentido, se indicó que la documentación sería recepcionada por la OEA el día MIÉRCOLES 22 DE MARZO del presente año, con la finalidad de dar cuenta a la CGR.

Siendo, las 12 horas con 10 minutos del día de la fecha, se procede a culminar la presente reunión, agradeciendo la asistencia.

Suscriben en señal de conformidad:



---

Sr. Luis Angel Torres  
(D. Administración)



---

Ing. Carlos Armando Padilla Chipana  
(Of. de Planeamiento Estratégico)

EJERCICIO 2022

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		CON SUSTENTO DOCUMENTADO	EQUIPO
		SI	NO		
1	¿Ha incluido en sus documentos de gestión estratégico y operativo (PEI, POI o documento que haga sus veces) los indicadores de desempeño que permita efectuar el seguimiento al logro de objetivos institucionales y de los productos que brinda?	X		En proceso de Elaboración del Informe Final de Evaluación POI-2022	PLANES
2	¿El Gobernador Regional o el Alcalde ha informado al Consejo Regional o Consejo Municipal, según corresponda, la información sobre la ejecución del presupuesto institucional?		X	No somos Gobierno Regional ni Municipal, pertenecemos al Nivel de Gobierno Nacional	NO CORRESPONDE
3	¿Ha registrado todas las obras públicas que se encuentran en proceso de ejecución, en el Sistema de Información INFOBRAS?		X	Durante el ejercicio fiscal 2022, el Hospital Dos de Mayo NO EJECUTÓ las Sub Genéricas 2.6.2 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS), se adjunta reporte Consulta Amigable	OSGM-EJECUCIÓN DE INVERSIONES
4	¿Ha registrado el avance físico mensual de las obras públicas que se encuentran en ejecución, en el Sistema de Información INFOBRAS?		X	Durante el ejercicio fiscal 2022, el Hospital Dos de Mayo NO EJECUTÓ las Sub Genéricas 2.6.2 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS), se adjunta reporte Consulta Amigable	OSGM-INVERSIONES
5	¿Ha formulado el Presupuesto Institucional Apertura considerando las actividades priorizadas del Plan Operativo Institucional (POI) y los procedimientos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) o documentos que hagan sus veces?	X		Resolución Ministerial N° 1341 - 2021 - MINSA	PRESUPUESTO
6	¿El presupuesto ejecutado en el desarrollo y entrega de cada producto, dentro del periodo evaluado ha permitido cumplir los objetivos y metas establecidas para los mismos? (**)	X		Nota Informativa N° 234 - 2023 - EP OEPE - HNDM	PRESUPUESTO
7	¿El funcionario a cargo de las obras públicas en la entidad ha documentado la ejecución de las acciones contenidas en el Plan de respuesta a los riesgos identificados en la planificación de las obras públicas, según la normativa aplicable?		X	Durante el ejercicio fiscal 2022, el Hospital Dos de Mayo NO EJECUTÓ las Sub Genéricas 2.6.2 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS), se adjunta reporte Consulta Amigable	OSGM-EJECUCIÓN DE INVERSIONES
8	¿El funcionario a cargo de las obras públicas en la entidad ha otorgado la conformidad a los informes mensuales sobre la ejecución de la obra pública (incluyendo la copia del cuaderno de obra) presentados por el residente, inspector o supervisor de obra o quien haga sus veces, según la normativa aplicable?		X	Durante el ejercicio fiscal 2022, el Hospital Dos de Mayo NO EJECUTÓ las Sub Genéricas 2.6.2 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS), se adjunta reporte Consulta Amigable	OSGM-EJECUCIÓN DE INVERSIONES
9	¿Asegura los recursos necesarios para que las obras en ejecución se culminen conforme a las especificaciones técnicas y los plazos establecidos en el cronograma de ejecución?		X	Durante el ejercicio fiscal 2022, el Hospital Dos de Mayo NO EJECUTÓ las Sub Genéricas 2.6.2 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS), se adjunta reporte Consulta Amigable	OSGM-EJECUCIÓN DE INVERSIONES







# Resolución Ministerial

Lima, 30 de DICIEMBRE del 2021

Visto, el Expediente N° 21-158078-001, que contiene el Proveído N° 1682-2021-OGPPM-OP/MINSA recaído en el Informe N° 1319-2021-OP-OGPPM/MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Nota Informativa N° 1223-2021-OGAJ/MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del referido artículo 1 y que forman parte de la Ley N° 31365, asignándole al Pliego 011: Ministerio de Salud la suma ascendente a S/ 8 640 608 719 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2022;

Que, de acuerdo con el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de su Oficina de Presupuesto, mediante el Proveído N° 1682-2021-OGPPM-OP/MINSA recaído en el Informe N° 1319-2021-OP-OGPPM/MINSA, emite opinión técnica presupuestal que sustenta la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante la Nota Informativa N° 1223-2021-OGAJ/MINSA considera legalmente procedente la firma de la Resolución



Ministerial que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2022, y;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	7 563 607 442,00
Gastos de Capital	1 077 001 277,00
<b>Total</b>	<b>8 640 608 719,00</b>

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual", y forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	7 296 309 348,00
Recursos Directamente Recaudados	177 090 245,00
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	1 167 209 126,00
<b>Total</b>	<b>8 640 608 719,00</b>

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Modulo de Programación Multianual", el mismo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Modulo de Programación Multianual", y que forman parte de la presente Resolución Ministerial.





# Resolución Ministerial

Lima, 30 de DICIEMBRE del 2021

**Artículo 4.-** La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 011: Ministerio de Salud es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 5.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES  
Ministro de Salud







ARGO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

**NOTA INFORMATIVA N° 234- 2023 - E.P- OEPE/HNDM**

**A :** C.P GUISELA SABINA PARDO LOARTE  
 Jefe de Oficina de Economía  
 Hospital Nacional Dos de Mayo

**ASUNTO :** Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal

**REFERENCIA :** a) Nota Informativa N° 002-ETP-OE-12023-OEA-HNDM Registro N° 05340-2023  
 b) Oficio Múltiple N°D000001-2023-OGA-MINSA

**FECHA :** Lima, 17 de Febrero del 2023

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita remitir información presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, en el marco de la Resolución Directoral N.° 010-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los períodos intermedios del año 2023".

Al respecto se remite adjunto 02 juegos de la siguiente información:

1. Notas a los Estados Presupuestarios
2. Análisis y comentario de Gasto por Resultados – Cualitativo y Cuantitativo
3. Análisis y comentario de Presupuesto de Inversión Pública
4. Análisis y comentario de Gasto Social

Sin otro particular, quedo a usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 Oficina de Economía y Gestión Financiera  
 Sr. YANNY BARRERO ROLLADO  
 Coordinador  
 Equipo de Trabajo de Presupuestal

FPC/fcs

**PROVEÍDO N° 274- 2023-OEPE/HNDM**

Visto, la Nota Informativa que antecede, esta Jefatura aprueba el procedimiento y corre traslado a su despacho, para proseguir los trámites que correspondan, para lo cual se adjunta el respectivo expediente.

Atentamente,



YAE/fpc/fcs  
C.c.: Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Yanny Milagros AVILA ESPINOZA  
Directora Ejecutiva de Planificación Estratégica

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital Nacional "Dos de Mayo"  
 17 FEB 2023  
 Hora: 03:51  
 ECONOMIA \*



Consulta Amigable  
Consulta de Ejecución del Gasto

mar, 21 de marzo del 2023

¿Quién gasta?
  ¿En qué se gasta?
  ¿Con qué se financian los gastos?
  ¿Cómo se estructura el gasto?
  ¿Dónde se gasta?
  ¿Cuándo se hizo el gasto?

Categoría: 
 Producto/Proyecto: 
 Función: 
 Rubro: 
 Departamento: 
 Trimestre: 
 Mes:

Año:

	FIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	
TOTAL	41,939,670,965	64,817,530,274	59,725,867,597	51,801,768,506	49,083,850,879	46,244,569,121	71.3
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	25,876,009,910	18,528,003,599	17,392,401,398	16,944,618,959	16,857,522,784	16,778,732,721	90.6
Sector 11: SALUD	1,099,696,989	907,601,453	798,548,027	757,880,391	757,376,432	757,171,511	83.4
Pliego 011: M. DE SALUD	1,074,501,277	888,753,411	784,768,250	748,965,181	748,740,196	748,656,639	84.2
Unidad Ejecutora 026-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0	3,599,284	3,587,239	3,587,239	3,587,239	3,587,239	99.7
Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,599,284	3,587,239	3,587,239	3,587,239	3,587,239	99.7
Sub-Genérica							
3: ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	3,599,284	3,587,239	3,587,239	3,587,239	3,587,239	99.7

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver los rubros.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 20 de marzo de 2023.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso







**MEMORANDUM N.º 040 - 2023 – OEPE - HNDM**

**A :** **CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA**  
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración  
Hospital Nacional Dos de Mayo

**ASUNTO :** Representante cuestionarios SCI – información en el marco de competencias que corresponda a OEPE.

**REFERENCIA :** (1) Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG, que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado". (marco normativo que desprende acción de cumplimiento).

(2) Memorando Circular N° 042- 2023 -OEA – HNDM (Registro N° 10521-2023).

**FECHA :** Lima, 17 de marzo del 2023

Previo cordial saludo, sirva la presente para dar atención a lo solicitado por su despacho, con indicación: // NOMBRAR REPRESENTANTE con la finalidad de realizar el Cuestionario de Evaluación al Entregable Identificación de Deficiencias SCI correspondiente al 2022//.

En ese contexto, esta Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Dos de Mayo, designa para tal función al servidor público, régimen DL 276:

- Ing. Carlos Armando Padilla Chipana (Coordinador del Equipo de Trabajo de Proyectos de Inversión).

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo vuestra respuesta.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*Yenny Milagros Avila Espinoza*  
Abog. Yenny Milagros AVILA ESPINOZA  
Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

YMAE/.  
c.c. Archivo



SECRET

MEMORANDO CIRCULAR N° 042 - 2023- OEA- HNDM

: Jefe de la Oficina de Logística  
Jefe de la Oficina de Personal  
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Jefe de la Oficina de Informática y Estadística  
Responsable de PTE  
Responsable de Coordinación de Archivo

Asunto : Representantes para la Elaboración de Entregable Identificación de Deficiencias SCI

Fecha : Lima, 14 de marzo del 2023.

Por medio del presente comunico que, en ejercicio de mis funciones, atribuciones y competencias, de supervisión y control, establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0445-2013/D/HNDM, y en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG del 24 de febrero de 2023, el cual modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se solicita a sus despachos NOMBRAR REPRESENTANTE con la finalidad de realizar el Cuestionario de Evaluación correspondiente al Entregable Identificación de Deficiencias SCI correspondiente al 2022, el cual debe tener conocimiento de los siguientes temas:

- O. Personal: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Plan de Desarrollo de las Personas, Inducción de Personal, entre otros.
- O. Logística: Verificación de la contratación de un proveedor de bienes, servicios u obras, si este se encuentra impedido para contratar con el Estado, Sistema de Registro de Información para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – S.R.I.C.C. Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales, entre otros.
- O. de Informática: Plan de Gobierno Digital, Sistema informático de gestión documentaria.
- O. de Planeamiento: Sistema de Información INFOBRAS, Presupuesto Institucional Apertura, entre otros.

En ese sentido, se requiere que la respuesta por parte de sus despachos en el plazo de 24 horas de recepcionado el presente documento, bajo responsabilidad funcional.

Asimismo, recordar que en concordancia con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG, se indica "7.6 Responsabilidad administrativa; La inobservancia e incumplimiento a las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del SCI, generan responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 28716, pasible de sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso(...)".

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

C.c: Archivo OEA  
C.c Dirección General

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN



